# TLAXCALA Y SUS OBRAJES A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII<sup>1</sup>

## CARLOS ARTURO GIORDANO SÁNCHEZ VERÍN

"...se me ha hecho relación que respecto de estar fuera de la ciudad algunos obrajes se siguen grandes inconvenientes por las muchas vejaciones que hacen a los indios encerrandolos en ellos y no dexandolos salir a ninguna ora del dia a sus casas conque se pierden d[ich]as familias y ellos se mueren de pena y del travajo que padecen, suplicandome que para remediarle ello mandase q los obrajes que estan fuera de d[ic]ha ciudad se rerduscan a ella y que en ninguna manera se de licencia para fundar otros..."

#### LOS INICIOS

Era el siglo XVI y corría la década de los cuarenta cuando empezaron a llegar a la recién fundada ciudad de Tlaxcala un grupo de inmigrantes de origen español y posteriormente algunos de origen portugués e italiano. Las familias extranjeras fueron creciendo y ya para principios del siglo XVII la ciudad de Tlaxcala era una ciudad compleja con una economía y una sociedad estables; aunque los nativos no opinaran lo mismo, lo que indica, posiblemente, un lento proceso de adaptación de las nuevas condiciones socioeconómicas.

Gozando de los privilegios de ser europeos, varias de esas familias de inmigrantes aprovecharon y desarrollaron importantes empresas agrícolas, ganaderas y textileras. Tal fue el caso de Francisco Pérez de Rua, quien llegó a México en compañía de su esposa, Juana de la Gama, en el año de 1550. Diez años después ya se había instalado en la ciudad de Tlaxcala, donde se dedicaba a la noble actividad del comercio. Su tenacidad le permitió que para la década de los setenta contara con una tienda donde vendía diversos productos que obtenía desde Michoacán hasta algunas provincias del sur donde se abastecía de colorantes y cacao.<sup>3</sup> Entre la mercancía que vendía también contaba con grana que, al parecer, vendía principalmente a vecinos de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Este artículo forma parte de un capítulo de la tesis de Maestría en Historia titulada *Obrajes y economía* en Tlaxcala a principios del siglo XVII. (1600-1630).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Real Cédula de Felipe III al Marqués de Cerralbo, fechada el 16 de octubre de 1630, *AGET*, archivo vertical, caja 2, No. 73.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> D.M. Szewezky, "News elements in the society of Tlaxcala. 1519-1618", pp. 140-141.

la ciudad de Puebla. Existen documentos que señalan que comerciaba con importantes cantidades de lana, por lo menos así lo demuestra uno fechado el año de 1583, donde se registró una compra de 1,700 arrobas.<sup>4</sup>

Sus negocios y su posición la heredaron sus hijos, uno de los cuales, Juan de Rua, se dedicó al negocio de los textiles junto con Alonso de Mariño. Entre los dos legalizaron la instalación de un obraje en el año de 1600, aunque es casi seguro que antes de ese año ambos contaran con un pequeño obraje, por lo que no fue difícil obtener la mano de obra que se requería para la nueva empresa.

En su testamento, fechado en 1605, Juan de Rua afirma ser soltero, hijo de Francisco Pérez de Rua y de Juana de la Gama y vecino de la ciudad de Tlaxcala. Asimismo presentó a su hijo natural de 17 años llamado como su abuelo, y un listado de sus posesiones: una casa y un obraje con sus pertrechos, un solar, una suerte de tierra, una esclava negra, ropa y deudas por cerca de 3,000 pesos oro. Todos estos bienes y deudas pasaron a su hijo Francisco, quedando como tutor Diego Valadés, hermano de Juan.

Otra de las familias que tuvo una rápida consolidación fue la López Arrones. El iniciador de la dinastía en la Nueva España fue Juan López Arrones que, junto con su esposa Beatriz Gallegos, se estableció en la ciudad de Apizaco<sup>6</sup> entre 1548 y 1553. Murió en 1560 dejando a sus descendientes estancias de ganado, labores de tierra, un obraje, un molino y una casa. De los tres hijos varones, Juan y Diego se dedicaron a las tierras y al ganado, mientras que Francisco trabajó el obraje, el molino y una pequeña dotación de tierra y ganado.<sup>7</sup>

Parece claro que los hermanos López Arrones también se dedicaron a algunas actividades comerciales, entre la que destaca la compra y venta de ovejas o lana, y no precisamente para abastecer el obraje instalado en Apizaco, ya que el propio Francisco realizó, a finales del siglo XVI y principios del XVII, importantes compras de estos productos para emplearlos en el obraje. Estas se realizaron tanto a particulares de Puebla y Tlaxcala como a la Compañía de Jesús de Puebla, quien en 1590 vendió a Francisco 2,000 arrobas de lana a un peso dos reales cada una.<sup>8</sup>

Sabemos que otros obrajeros optaron por invertir directamente en la tierra. Por ejemplo, Hernán Báez Martínez tuvo entre 1602 y 1610 algunos terrenos en Santa Inés

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> BNAH, Serie Tlaxcala, rollo 14, 22 de febrero de 1583.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> BNAH, Serie Tlaxcala, rollo 1, exp. 40.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Sabemos que la fundación de la ciudad de Apizaco es más tardía, sin embargo las fuentes hablan de Apizaco cuando seguramente hacen referencia a San Luis Apizaco o Apizaquito, cuya fundación posiblemente se haya realizado en 1570 a raíz de la construcción del obraje de Francisco López Arrones.

D.M. Szewezky, Op. Cit., p.145.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> BNAH, Serie Tlaxcala, rollo 16, 17 de julio de 1590.

(¿Zacatelco?) y las haciendas de San Mateo Quatzongo y Ocololtepec, además de la estancia de Jolomantla. <sup>9</sup>

Sin embargo, a pesar del auge que iniciaron los obrajes, al interior de los mismos las condiciones de trabajo no eran las óptimas ni las más seguras. Fray Gerónimo de Mendieta comenta que los obrajes son los sitios donde se "crían" los ladrones y afirma

...no sé en que conciencias de hombres cristianos pudo caber consentir que en pueblos de indios se pusiesen semejantes cuevas de ladrones, ni sé cómo las dejan pasar adelante, hallando en todas las visitas que les hacen tantas maldades [a los indios], que por ellas merecían les pusiesen luego fuego y abrasasen, y que no quedase memoria de obrajes. 10

Asimismo culpa a los obrajeros de ser los principales ladrones ya que roban y mantienen cautivos a los indios "como en tierra de moros".

Por esta razón es que la Corona intentó legislar en torno a las condiciones de trabajo en los obrajes, por lo que para 1599 el virrey emitió una ordenanza en la que explicaba la necesidad de manufactura de textiles de lana en la Nueva España. La idea fue concentrar los obrajes en algunas ciudades para poder reforzar el sistema de inspección. En esas ciudades se encontraría un Juez de Obrajes que sería pagado entre todos los obrajeros del lugar. <sup>11</sup>

En el año de 1589 se mandó no dar adelantos mayores a un peso y, después de varias disposiciones, el 24 de noviembre de 1601 se decretó por Real Cédula que ningún indio debería trabajar en los ingenios ni en los obrajes de la Nueva España, con la única excepción de que ellos fueran los dueños de los mismos. Su trabajo debería suplirse por mano de obra negra. Los obrajeros protestaron y dieron sus argumentos: los negros resultaban muy caros y eso encarecería el producto, con lo que se dañaría la economía textilera y las ramas de las cuáles se abastecían. Efectivamente, el costo de un "buen negro" era de alrededor de 400.ºº pesos oro, aunque se llegaban a conseguir por menos. 13

<sup>10</sup> Frav Gerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, lib. iv, cap. xxxiii, p. 502.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Wolfgang Trautmann, *Las transformaciones* ..., p. 150.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Carmen Viqueira, "La plata, la crisis demográfica y la legislación sobre mano de obra en los obrajes", p. 118.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Cédula del Rey don Felipe Tercero en favor de los indios, citada por Fray Juan de Torquemada, Lib. xvii, cap. xx, t. 5, pp. 393-403. La parte en la que se menciona el trabajos en los obrajes se encuentra en las pp. 399-400. La cita completa se anexa como APÉNDICE # 1.

Silvio Zavala y María Casteló, Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España, Enrique Semo, Historia del capitalismo en México, pp. 119-120. En algunos documentos podemos observar que los negros podían costar desde 80 pesos hasta los 400 señalados. Sobre este aspecto, Enrique Florescano, "La formación de los trabajadores en la época colonial, 1521-1750", p. 61, menciona que entre 1550 y 1640 los obrajes novohispanos frecuentemente solicitaron esclavos africanos para emplearlos y que entre 1595 y 1640 llegaron más de 100,000 negros, la mayoría para el trabajo en

Ante esta situación, se promovió un ensayo por parte de las autoridades coloniales, que se intentó aplicar en la ciudad de México, como se observa en un documento fechado el 30 de abril de 1604 <sup>14</sup> y dado que no funcionó, sólo se intentó reglamentar a través de constantes ordenanzas, leyes y cédulas reales. Por su parte, los juristas españoles sostenían sobre este aspecto que sin la participación de la mano de obra india el trabajo colonial no podía desarrollarse, además de que el Estado no debía tolerar la posibilidad de una ociosidad general. <sup>15</sup>

De manera constante se reportaban quejas por el trato que se daba a los indios en los obrajes, por lo que el marqués de Guadalcazar prohibió el 15 de mayo de 1619, con apoyo en anteriores disposiciones del rey y de la Real Audiencia, que si se llegaba a dar algún tipo de anticipo a los operarios éstos no tenían ninguna obligación de pagarla. 16

La corona intentaba proteger a los trabajadores indios, pero no sabía cómo. Dictó leyes que no fueron respetadas; nombró jueces especiales para vigilar las acciones al interior de los obrajes, pero no siempre evitaron los abusos y la corrupción que se cometían en ellos por lo que aplicó fuertes sanciones económicas y dictó medidas judiciales que tampoco resolvieron nada, ya que los malos tratos continuaron, principalmente hacia los operarios indios.

Todas estas acciones fueron conformando las relaciones existentes al interior y exterior de los obrajes, así como en las poblaciones donde éstos se encontraban. Es por esta razón, que resulta importante revisar las principales actividades económicas en el periodo estudiado: la agricultura y la ganadería.

#### **OBRAJEROS E INDIOS: LOS HECHOS**

Corría el año 1619 y la india María, vecina de la ciudad de México, se quejaba ante el Juez de Obrajes de Tlaxcala de que había sido llevada, mediante engaños, al obraje de Cristóbal de Ubeda, un prominente y joven obrajero de la región. Ella dijo que se le encerró en ese sitio contra su voluntad, ya que su marido se encontraba trabajando en Atlixco. No se le permitía salir, excepto los días de fiesta y acompañada de un guardia. Muchos otros indígenas también se quejaron de ser golpeados, maltratados, encarcelados y vendidos a los obrajeros tlaxcaltecas en 20 pesos o traspasados hasta en 60 pesos. Esto provocó en muchos casos que las tierras que cultivaban los indios perdieran sus cosechas y se diera una inestabilidad económica en este sector, aunque

minas, pero muchos destinados a los obrajes. Esto es algo que no se puede apreciar en los documentos consultados en el AGET.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Archivo General de Indias (AGI), México 26, No. 17-C.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Silvio Zavala, Estudios acerca de la historia..., p. 40.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Silvio Zavala, *Estudios acerca de la historia...*, p. 46.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> AGET, caja 15, exp. 21, 1619.

no faltó quien afirmara que los obrajes ofrecían trabajo a la población rural que permanecía ociosa en los tiempos que no había tareas agrícolas.<sup>18</sup>

Por su parte, importantes obrajeros como Ubeda, Bernardino de Ávila o Francisco López Arrones, quien en el año de 1602 declaró ser dueño del obraje de Apizaco y "de edad de cincuenta años poco más o menos", 19 negaban las acusaciones y decían que los indios eran libres de entrar y salir del obraje a su antojo, pero que los acusaban para desquitarse de lo que les debían por pagos adelantados.<sup>20</sup> Esta situación se pudo haber evitado si la Corona hubiera sido más estricta en su normatividad. Por los menos desde el 24 de noviembre de 1601 la situación de muchos indios que trabajaban en la Nueva España debió haber cambiado, tal y como lo señalaba la Real Cédula expedida por Felipe III en la que se prohibía el trabajo de los indios en los obrajes e ingenios de azúcar.

La cédula, como mencionamos líneas arriba, señalaba que los españoles deberían emplear negros u otro género de servicio que se le pareciera. Otra cédula real, fechada en 1609, en un capítulo sobre obrajes, prohibía los anticipos de jornal porque daba origen a muchos agravios. El periodo estudiado para esta investigación concluye con la "Real Cédula de Felipe III al Marqués de Cerralvo fechada el 16 de Octubre de 1630" 21 en la que se prohíbe la fundación de nuevos obrajes en Tlaxcala por las

> ...muchas vejaciones que hacen a los indios encerrándolos en ellos (los obrajes) y no dexandolos salir a ninguna ora del dia a sus casas conque se pierden dichas familias y ellos se mueren de pena y del travajo que padecen, suplicandome que para remediarle ello mandase q los obrajes que estan fuera de dicha ciudad se reduscan a ella y que en ninguna manera se de licencia para fundar otros...<sup>22</sup>

Sabemos que las condiciones al interior de los obrajes no eran las óptimas ni las más seguras para los trabajadores que ahí se encontraban, por lo menos esto es la que las fuentes consultadas en diferentes archivos e impresos coloniales nos permiten suponer. Las referencias al respecto son numerosas y una de ellas por sí misma clara:

> Hav en esta ciudad [de Puebla de los Ángeles] obrajes que se labran gran cantidad de paños finos, jerguesas, cordellates en que tienen gentiles ganacias, por ser este trato grueso en la tierra y aun en los que tienen

<sup>20</sup> *AGET*, caja 15, exp. 21.

Juan Fernández del Vivero a la Corona, AGI, México, 75, 1633, citado por Richard Salvucci, Textiles y capitalismo..., p. 86.

AGET, caja 2, exp. 3, f. 3 v., 1602.

Evidentemente existe una equivocación, ya que la Real Cédula no pudo ser firmada por Felipe III puesto que falleció en 1621 y lo sucedió su hijo Felipe IV, quien murió en 1665. Además, Rodrigo Pacheco Osorio, Marqués de Cerralbo, tomó posesión de su cargo en noviembre de 1624 y lo conservó hasta septiembre de 1635.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Archivo General del Estado de Tlaxcala (AGET), Fondo Colonia, Archivo Vertical, caja 2, No. 73.

obrajes son gentiles en su cristianidad, los cuales por tener sus obrajes aviados con gente (...) tienen personas dedicadas y pagadas para engañar pobres inocentes, que en viendo un indio forastero, con engaños o algún achaque de que le lleve alguna cosa como un esportillero, pagándoselo, lo llevan al obraje y entrando dentro le hechan la trampa y nunca sale más el miserable de aquella cárcel, hasta que se muere para enterrarle y de esta suerte han cogido y engañado muchos indios casados, con hijos que se han olvidado 20 años más y toda la vida sin que la mujer ni hijos sepan de él, porque aunque quieran salir no pueden por el gran cuidado que tienen con la clausura de los porteros; estos indios los ocupan en cardar, hilar, tejer y los demás menesteres para la labor de paños y codellates, en que los dueños tienen sus granjerías con tan injustos e ilícitos medios. <sup>23</sup>

Los Jueces de Obrajes tenían la obligación de verificar que las condiciones al interior de los obrajes se apegaran a las leyes relativas a los obrajes. <sup>24</sup> De acuerdo a los documentos revisados sobre las visitas hechas por los jueces a los obrajes de Tlaxcala, se puede apreciar que existen tres etapas. La primera consiste en escuchar las quejas o comentarios de los operarios del obraje. Sobre esto, ya mencionamos que las principales quejas se refieren a que los mantienen encerrados, al maltrato que reciben y a la deficiente alimentación. La segunda se refiere al interrogatorio o confesión del dueño del obraje en la que siempre se manifiesta una justificación a los actos de los que se le acusa. Finalmente, la tercera consiste en la sentencia emitida por el Juez de Obrajes. A continuación transcribo la confesión que el obrajero Francisco Barragán hizo estando en la prisión de Tlaxcala en el año de 1608. <sup>25</sup>

- f. 6v ... y habiendo prometido de decir verdad le fueron hechas las preguntas siguientes:
- (a) Preguntado cómo se llama, qué edad y oficio tiene dijo que se llama Francisco Barragán, que tiene en dicha ciudad un obraje de sayales malos y que es de edad de treinta años poco más o menos.
- (b) Preguntado si éste conoce a Juan Velázquez, indio que ha servido en su obraje el cual habrá tiempo de dos años poco más o menos que a su casa y obraje lo trajo un indio llamado Francisco, tejedor, estando borracho y de aquella manera le dieron dineros a cuenta. Dijo que el dicho Juan Velázquez vino de [símbolo] confesante y pidió dineros a su cuenta para los trabajar y que era indio de obraje porque sabía hacer el oficio y fue a engañar a este a su casa y se ha llevado cantidad de pesos de oro.

<sup>23</sup> Fray Antonio Vázquez de Espinosa, *Descripción de la Nueva España...*, p. 89.

Al respecto se puede consultar la *Recopilación de las leyes de Indias*, 4 t., edición facsimilar, específicamente el tomo segundo, libro iv, título 26, fs. 140 – 141v.

AGET, Fondo Colonia, "Visita hecha al obraje de D. Francisco Barragán por el Juez de Obrajes D. Francisco [de Soto] Calderón". Las letras entre paréntesis en el margen izquierdo no existen en el documento original y las coloque para señalar en dónde inicia cada pregunta hecha al obrajero.

Preguntado si es verdad que el dicho Juan Velázquez en dos años que estuvo (c) en el obraje de éste nunca le pusieron su cuenta ante el juez, antes lo escondían porque el juez no lo viese. Dijo que niega lo que se le pregunta porque jamás

este ha hecho lo susodicho con ningún indio y menos lo haría con el dicho Juan Velázquez de más que el susodicho como iba sirviéndole pagaba ese ...recelando no viniese o por el que conoce dicho tiene no sabe de qué obraje

era v eso responde.

(d) Preguntado si es verdad que por

> [ilegible] de ese fulano de Miranda su mayordomo en el dicho su obraje f. 7 maltrata a los indios de él por los dichos tequios dijo que niega lo que se le pregunta porque entiende que el susodicho los trata muy bien y si entendiera otra cosa lo echaba luego de su casa porque no ha habido jamás queja de ello en los dichos indios. Eso responde.

Preguntado si es verdad que un mayordomo que solíase en el obraje de ese (e) llamado Martín, español, llevó a la ciudad de los Ángeles a un indio del dicho obraje llamado Francisco, hilador, y nunca más le volvió. Dijo que no sabe cosa de lo que le es preguntado y así lo niega.

Preguntado si es verdad que la ordenanza este tiene en su obraje algunos indios (f) encerrados y otros al trocado y por que causa los encierra. Dijo que no sabe este confesar cuántos son los indios encerrados, que todos salen y entran según sus [¿arriendos?]. Y si algunos han estado encerrados ha sido por dicho quince días en pena de que se han huido con dineros que le deben a ese confesante y para traerlos ha gastado muchos pesos y eso responde.\_

Preguntado si es verdad que ese no da a los indios el dicho obraje más de doce (g) tortillas a cada uno cada día estando mandado por la ordenanza se les den diez y ocho y las que le da son muy pequeñas. Dijo que no hay ordenanza de diez y ocho tortillas sino de dos libras de pan y (...) se pesan y más las doce tortillas f. 7v que [ilegible] y por ser [ilegible] hechos en su casa y calientes muy bien y grandes y con que se satisfacen [ilegible] indios del dicho obraje y sin tener

necesidad de más vestimenta y eso respondió. Preguntado si es verdad que ese no da más de tres días en la semana carne a (h) los indios de su obraje y ésa cocida sin chile ni sal y los viernes y sábados ni les

da otra cosa más de las tortillas. Dijo que ese da a los indios de su obraje todo aquello que es menester muy suficientemente y de manera que en [ilegible] le hecha de ver el tratamiento bueno que se les hace y que están gordos y [¿lucios?] llenos de salud y eso responde y lo demás niega.

Preguntado si es verdad que por medio de ése el mayordomo de su obraje hace (i) trabajar los días de fiesta y domingos a los indios de él en tapascar y hacer

cañones y otras cosas. Dijo que en lo que toca al tapascar, algunas veces es cosa forzosa respecto de que si no hiciese se perderían los tinacos de más que por eso el juez les baja las deudas mucho más de lo que les deben por ello y lo

demás niega.

(j) Preguntado si es verdad que ese confesante a los indios que sirven en su obraje les paga sus salarios algunas veces en mantas y otra ropa unas veces que las piden ellos y otras

f. 8 sin pedirla. Dijo que ése niega [ilegible] se le pregunta por qué siempre les ha pagado en reales y cuando tienen necesidad de mantas y las piden van al tianquiz y los propios indios y las consientan y ése las paga porque no se beban el dinero y eso responde.

- (k) Preguntado si es verdad que ése no da a los indios de su obraje tinas ni jarros en que beban agua y la que beben es del pozo que tiene en su obraje. Dijo que el agua del dicho pozo es mejor con muchos quilates que la de la plaza porque como no lo esta tierra salubre el agua de los pozos es muy regalada y los indios la tienen por grande la pila la tienen y ése y su mujer e hijos beben en el agua del dicho pozo.
- (I) Preguntado si es verdad que ése carga a su cuenta a los tejedores las mermas de las telas dijo que algunas veces no les falta nada y otras veces que hurtan quita dos o tres libras que la ordenanza manda lo que falta más de las dichas tres libras eso pagan y porque lo han hurtado a razón de seis reales que es su valor por ser (...) hilado. Y eso responde.
- (m)Preguntado si es verdad que el dicho Martín, mayordomo, que solía ser del dicho obraje por el corral sacó a tres indios que el dicho juez había mandado dar libertad llamados Pedro (...) Juan Agustín y Juan Melchor y dónde los llevó y del que éste ha dicho que e huyeron diga y declare lo que en esto hay.
  - f. 8v Dijo que los tres indios se huyeron sin que nadie los viese ni impidiese y en lo que toca a la causa por que el dicho juez los mandó soltar le están adjudicados por [símbolo] de letrado para que sirviesen e hiciesen asientos. Eso responde.\_\_\_\_\_

Fueron hechas otras preguntas y preguntas al caso perteneciente y dijo que lo que dicho tiene de decir es la verdad para el juramento que hecho tiene en que se ratificó.

Francisco de Soto Calderón

Francisco de Barragán Ante mí Miguel de la Cueva Escribano de su Majestad

Esta declaración nos permite ver algunos de los principales aspectos de las relaciones que se dieron al interior de los obrajes. Por supuesto que debemos tener en cuenta que en este tipo de documentos existen tres interpretaciones. La de los operarios, la del obrajero y la del juez de obrajes que es quien finalmente emitía la resolución o el "auto".

Es interesante que mientras los indios se quejan ante el juez de obrajes, el obrajero en cuestión manifiesta que la contratación es voluntaria y que a cambio de su trabajo piden "dineros" por adelantado. Parece increíble que se les llegara a otorgar adelantos

tan escandalosos que podían representar, en muchos casos, deudas impagables para los indios.

El maltrato que recibían por parte de los mayordomos de los obrajes es una queja constante y que se puede observar en mucho de los documentos consultados en el Archivo General del Estado de Tlaxcala. Sobre este punto Francisco Barragán niega que su mayordomo cometa tales injusticias e incluso se atreve a declarar que si así fuera "lo echaba luego de su casa". Argumenta que el hecho de tener "algunos" indios encerrados en su obraje se debe a que éstos "se han huido con dineros que le deben" y él ha tenido que hacer gastos para regresarlos. De esta manera, los indios "desaparecidos", con toda seguridad, según el obrajero, son indios huidos.

La alimentación que se brinda en su obraje es la que se estipula en las ordenanzas y esto es un hecho que se puede demostrar viendo a los indios que laboran en su obraje "gordos y llenos de salud".

En pocas palabras, la técnica del obrajero es negar todas las acusaciones o desconocer los hechos que se le imputan. A pesar de esta declaración el juez de obrajes Francisco de Soto Calderón consideró que Francisco Barragán era culpable de tener indios encerrados en su obraje, de descuidar la comida que les daba, de consentir que trabajaran en días de fiesta y de permitir que el mayordomo los tratara mal. Así el juez de obrajes determinó en una primera sentencia que el obrajero debía pagar veinte pesos de oro común, y en una nueva sentencia lo condenó a pagar cincuenta pesos de oro común, a mantener las puertas de su obraje abiertas y a guardar "el tenor de las ordenanzas so la pena de ley". 26

#### **EL TRABAJO FORZOSO**

En muchos de los obrajes, a pesar de las disposiciones en favor de los indios, se obligaba a éstos a un trabajo forzoso o a trabajar los días domingo y los festivos. Existen numerosos documentos en el Fondo Colonia del Archivo General del Estado de Tlaxcala, en el Archivo General de Indias, en la biblioteca del Museo Nacional de Antropología y en el Archivo General de la Nación que hacen referencia a los abusos que cometían los obrajeros con sus trabajadores, argumentando, por ejemplo, que lo podían hacer ya que les habían dado un adelanto en dinero por su trabajo, además de que ciertos obrajeros ofrecieron a los trabajadores una prenda de vestir, una frazada o una chaqueta. Esto último era parte de lo que por Ley los obrajeros debían brindar a los trabajadores, aunque no siempre fue así o se consideró como parte del pago por

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> *AGET*, Fondo Colonia, "Visita hecha al obraje de D. Francisco Barragán por el Juez de Obrajes D. Francisco [de Soto] Calderón", f 29 v. y 31.

Por citar sólo algunos ejemplos: AGET, Fondo Colonia, Exp. 3, caja 1, 1602; Exp. 12, caja 5, 1608; Exp. 22, caja 8, 1613; Exp. 11, caja 11, 1616; Exp. 26, caja 27, 1627: Exp. 2, caja 34, 1630-1632. AGI, Documento 26, r. 1, No. 12/15, 1604; Documento 26, r. 1, No. 17 c., 1604; Documento 26, r. 1, No. 17 D., 1604. BNAH, Serie Tlaxcala, rollo 1 N° 35, 1602; rollo 1, N° 7, 1608; rollo 2, N° 15, 1613.

adelantado a pesar de que desde 1589 se mandó que no se dieran adelantos mayores a un peso, así como una cédula dictada en 1609 hacía énfasis en que no se diera ningún adelanto como pago a los trabajadores y exigía que los obrajes mantuvieran sus puertas abiertas y que no se dijese misa en su interior. <sup>28</sup>

Sin embargo, no todo era para proteger exclusivamente a los indios, ésta cédula también pedía a los "Jueces de Obrajes" que regresaran a los indios que se hubieran ido a trabajar a otros sitios. <sup>29</sup> Una práctica que parece llegó a ser común fue que cuando los obrajeros no lograban retener a sus trabajadores, muchas veces recurrieron a denunciarlos por delitos penales y así lograban su permanencia dentro de los obrajes.

A pesar de esta situación, algunas veces los obrajeros fueron declarados culpables por maltratar a los indios, encerrarlos contra su voluntad y no darles de comer como lo señalaba la ley, tal y como sucedió con Francisco López Arrones, quien en una visita practicada a su obraje de Apizaco en 1602, fue multado con 60 pesos de oro común; Francisco Barragán en 1608 pagó 50 pesos de oro común y en 1613 Miguel Galiano fue condenado por Antonio de Miono, Alguacil de la Comisión de Obrajes de Tlaxcala, a pagar 100 pesos de oro común, con la advertencia de que si las anomalías continuaban en su obraje, se aumentaría la multa a 500 pesos de oro común.

Seguramente estas medidas debieron representar fuertes gastos a los obrajeros, sobre todo si tomamos como ejemplo que el costo del equipo de un obraje pequeño vendido en 1600 fué de 52 pesos, y constaba de tres telares de sayal, dos pares de cardas, seis tornos de hilar, una tina y una romana. Es posible que las multas impuestas a obrajeros como Francisco López Arrones fueran pequeñas debido a sus relaciones personales con las autoridades locales. Este obrajero se casó con María de Ávila, hija del notario Gaspar Rodríguez de Villanueva.

#### **EL DESARROLLO DE LOS OBRAJES**

El término de "obraje" se ha utilizado de manera general para hacer referencia a manufacturas textiles basadas principalmente en el empleo de lana. Éstos se debieron semejar, por lo menos de manera superficial, a las fábricas textiles que surgieron muchos años después y donde sí existió un nexo importante y directo con las formas de producción tecnológicamente avanzadas.<sup>30</sup> Con respecto al obraje nos dice Juan de

Ver el cuadro "Leyes, Ordenanzas y Reales Cédulas relativas al funcionamiento de los obrajes en la Nueva España"

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Silvio Zavala, *Estudios acerca de la historia...*, 103.

Se ha discutido mucho si el obraje es, tal y como lo señaló Luis Chávez Orozco, el embrión de la fábrica. Sin embargo en este trabajo no pretendemos continuar con una discusión que para el resultado final de esta investigación no consideramos importante. Lo que sí queremos señalar es que las características que sustentan la actividad económica del obraje fueron, en principio y por

Solórzano que es "la oficina donde hilan, tejen y labran no sólo jergas, balletas, cordellajes y otros estambres de poco arte, sino paños, jerguetas y sayas y otros tejidos cuya labor es enderezada a vestir y a abrigar a los hombres". En estos sitios se concentraban obreros u operadores, por lo general indios, con diversas especialidades, de acuerdo a sus funciones en el proceso de la fabricación de textiles. Se contaba con telares, diversos enseres y útiles como malacates, mazas y carretillas para producir telas y tejidos que podían ser de lana, algodón e incluso seda.

A fines del siglo xvii el término "obrador" llegó a significar "unidad de producción", haciendo referencia al obrador de teñir, cardar o tejer. 32 Es evidente que la terminología empleada en esa época no era constante y esto lo vemos claramente al momento de definir, en algunos casos, los obradores, los trapiches y los obrajes. Todo parece indicar que la definición de cada uno de éstos "modelos de producción" se empezó a aclarar hasta finales del siglo xvii, cuando para la Real Hacienda Novohispana fueron considerados, en el sector de la lana, las unidades básicas de producción. Así, los obradores debían tener un máximo de cuatro telares y los implementos propios para elaborar sus telas. Los trapiches, por su parte, alcanzaban hasta los seis telares y en general eran descritos como obrajes más pequeños que normalmente no alcanzaban los veinte trabajadores, aunque su producción podía ser más o menos similar. Por último, para esa época, los obrajes contaban con un mínimo de doce telares. 33 De esta manera podríamos decir que entre los trapiches y los obrajes "Las verdaderas diferencias eran menores, pues unos y otros talleres ocupaban una posición intermedia entre la industria artesanal y la doméstica, y las complejas pautas de organización del obraje". 34

En la Nueva España el desarrollo de los mismos fue muy rápido. En el caso de la ciudad de los Ángeles es muy claro, ya que

... de comunidad agrícola, la Ciudad de los Ángeles, pasó muy pronto a ser la primera ciudad manufacturera de la Nueva España. Las facilidades para obtener mano de obra indígena, con un costo muy bajo, la abundancia de materias primas, el importante mercado regional, las relaciones comerciales intercoloniales y la protección de las autoridades, permitieron el establecimiento de factorías textiles de muy diversa índole, que dieron prestigio a la población y a sus artesanos.<sup>35</sup>

características históricas, diferentes a las de una fábrica. Véase por ejemplo, los textos de Richard Salvucci, *Textiles y capitalismo en México* ..., Carmen Viqueira y José Urquiola, *Los obrajes en la Nueva España...*, y de Manuel Miño, "¿Protoindustria colonial?" y *La proto industria colonial* ..., en el que es interesante la discusión que presenta con respecto a la posición de Viqueira.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Cfr. Juan de Solórzano, *Política indiana*.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Consulta escrita por don Alfonso de Arriaga Agüero, México, 28 de enero de 1690, *AGI*, Contaduría 806, Ramo 3, citado por Richard Salvucci, *Textiles y capitalismo ...*, p. 27.

<sup>33</sup> Manuel Miño, "El obraje colonial", p. 4.

Richard Salvucci, *Textiles y capitalismo...*, p. 33.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Efraín Castro, "Puebla, ciudad de los Ángeles y Zaragoza", p. 36.

Sabemos que a pesar de las primeras negativas de la Corona, en el año de 1538 se autorizó a los habitantes de la ciudad de Los Ángeles a erigir el primer obraje y diez años después se les permitía fabricar piezas de seda, sin restricciones de ningún tipo, <sup>36</sup> y una ordenanza de 1581 ratificó la licencia para el funcionamiento de dichos obrajes. <sup>37</sup>

En la primera mitad del siglo XVI, se establecieron [en la ciudad de los Ángeles] los primeros maestros tejedores de lanas y paños, en su mayoría originarios de las provincias de Toledo y Segovia, que al finalizar el siglo tenían por lo menos cinco grandes obrajes, que llegarían a la primera mitad del siguiente siglo a treinta y tres, para decaer de manera muy notable al finalizar esa centuria.<sup>38</sup>

Para 1571 ya existían en la Nueva España más de 80 obrajes registrados, algunos de los cuales exportaban sus productos a Perú y Guatemala, mientras que en 1604 el número se había incrementado a 104. Éstos se localizaban en las ciudades de México, Xochimilco, Puebla. Tlaxcala, Tepeaca, Celaya y Texcoco, además de los que se encontraban en Querétaro, Guazindeo (Salvatierra) y Valladolid. En el caso específico de Tlaxcala, sabemos que

Tiene esta ciudad siete obrages de paños; de estos solo dos muestran licencia de don Luis de Velasco fecha en 6 de abril de 91 y del conde de Monterrey de 601; el servicio de estos yndios mas o menos cantidad conforme lo que se labra, paga sola la alcavala de su magestad; no se halla luz del año en que se fundaron. En esta misma ciudad ay quatro obrages de sayales, dos con licencia del conde de Monterrey por diciembre de 98 y septiembre de 600. Havía tambien dos trapiches de sayales de poca consideración por decreto mio de 15 de diciembre de 1603 estan mandados quitar porque se tuvo relación que convenía. 39

Dado el gran auge que registró este tipo de empresa en la época colonial, se dieron variantes en el tipo de funcionamiento y administración que tenían. Manuel Carrera Stampa habla de tres tipos de obrajes: <sup>40</sup>

<sup>39</sup> *AGI*, Documento México 26, r. 1 Nº 19 B., 10 de mayo de 1604. José Ignacio Urquiola, "Empresarios y obreros...", menciona que Tlaxcala mantuvo su número de obrajes entre 1604 y 1629, sin embargo este número no coincide con el que las fuentes menciona. Para esta investigación se ha detectado a 41 obrajeros entre 1600 y 1630.

Manuel Miño, "La política textil...", p. 293. Harring, El imperio hispánico en América, p. 124, menciona que esto ocurrió hasta el año de 1548. Por su parte Jan Bazant afirma que Francisco de Peñafiel estableció en 1539 un obraje en Puebla "para hacer paños como en Segovia", en "Evolución de la industria...", p.477.

Enrique Semo, Historia del capitalismo en México. Los orígenes. 1521/1763, p. 119.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Efraín Castro, "Puebla, ciudad de los Ángeles y Zaragoza", p. 36.

Manuel Carrera Stampa, "El obraje novohispano", p. 150, y "Los obrajes indígenas...", pp. 555-556. Por supuesto que esta es una clasificación moderna que no rigió a los obrajes en esa época.

• Los Obrajes de Comunidad. Eran los que se encontraban en manos de la población indígena y eran administrados por ellos mismos. En estos obrajes por lo general se juntaban varias familias a realizar las labores propias de esta actividad.<sup>41</sup>

- Los Obrajes Abiertos. Este tipo de obraje pertenecía generalmente a algún español. Los trabajadores podían libremente elegir a su "amo" y podían asimismo marcharse cuando quisieran, siempre y cuando hubieran terminado con las tareas encomendadas para un cierto tiempo. Durante las horas de trabajo no podían salir de las instalaciones, pero sí salían a dormir y volvían al día siguiente.
- Los Obrajes Cerrados. Éstos fueron los más comunes en la Nueva España. Los trabajadores permanecían encerrados noche y día, es decir, no podían salir a ver a sus familias ni a atender sus tierras de cultivo. Las mujeres, madres o esposas, eran las responsables de llevarles los alimentos cada día. Trabajaban indios, castas, negros e incluso mujeres y niños, a pesar de las disposiciones que en contra de ello se dictaron en las Leyes de Indias. El sistema más común para retener a los trabajadores en los obrajes fue el de crearles deudas, las cuales se admitieron en Tlaxcala desde antes de 1580.<sup>42</sup>

La política española pretendía que las colonias se abastecieran de ciertos productos, entre ellos los textiles, directamente de la metrópoli, sin embargo es claro que "La economía española jamás estuvo preparada para una industrialización capaz de abastecer su mercado interno y aún menos el de sus colonias." Esta situación provocó, al igual que en muchos de los aspectos de la política colonial, que las colonias hicieran poco caso de ciertas disposiciones. Lo anterior lleva a Manuel Miño a plantear un aspecto que denomina "Las dos políticas": la preconizada por la metrópoli y la que en realidad las autoridades coloniales llevaron a cabo. Lo importante de ésto, es que efectivamente a la Corona no le interesaba la destrucción de los obrajes coloniales, ya que en realidad ni siquiera competían con los tejidos finos que se exportaban desde ciudades como Sevilla y que no podían ser adquiridos por toda la población colonial, ya que los que se elaboraban en los obrajes novohispanos fueron, por lo general, telas baratas.

En 1595 se expidió una rigurosa reglamentación del régimen de trabajo y en los obrajes las condiciones fueron establecidas por el marqués de Cerralbo mediante ordenanzas fechadas el 10 de mayo de 1633. En el capítulo III de las ordenanzas se hace referencia a que los indios no pueden ni deben trabajar en los obrajes, y a quienes lo hagan serán aprehendidos por haber cometido un delito.<sup>44</sup>

.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Véase por ejemplo a Silvio Zavala, *Estudios acerca de la historia del trabajo en México*, p. 125.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Silvio Zavala, Estudios acerca de la historia del trabajo en México, p. 67.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Manuel Miño, "La política textil...", p. 284.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Citado por Silvio Zavala, *Estudios acerca de la historia del trabajo en México*, pp. 148-149.

Las horas de trabajo fueron reguladas por Felipe II el 15 de mayo de 1573: ocho horas diarias cada día, prohibiendo el trabajo nocturno. "Cuatro en la mañana y cuatro en la tarde en las fortificaciones y fábricas que se hiciesen repartidas a los tiempos convenientes para librarles del rigor del sol, más o menos lo que a los ingenieros les pareciese de forma, que no faltando un punto de los posible, también se atienda a procurar su salud y conservación". <sup>45</sup> Entre estas horas se les concedía a los operarios media hora para el almuerzo y dos horas al medio día para que comieran y descansaran. Se señalaba que en los obrajes abiertos las mujeres deberían entrar "media hora después que los hombres y salir media hora antes del toque de las oraciones" que era aproximadamente a las seis de la tarde.

Establecer el salario que recibían los trabajadores presenta muchas dificultades, sobre todo porque no existe un consenso al respecto. Para el caso específico de Tlaxcala, tema central de esta investigación, el periodo de trabajo a finales del siglo XVI casi siempre era de uno o dos años, el salario anual oscilaba entre 12 y 20 pesos de acuerdo al tipo de trabajo, y los dueños de los obrajes, españoles o mestizos, se obligaban a proporcionar habitación, comida y a veces ropa a los obreros indios.<sup>46</sup>

Respecto a los alimentos que se les brindaban a quienes trabajaban en el obraje, según las leyes consistía en "dos libras de tortillas, un cajete de frijoles, chile, carne todos los días, menos los de vigilia en que sería sustituida por habas, para los que vivían en el obraje, y la mitad para los que vivían en sus casas." <sup>47</sup>

Cabe aclarar que en los documentos consultados esta versión es apoyada por los obrajeros, mientras que la mayoría de los indios afirma que estas condiciones no se daban y que en general se les limitan los alimentos. En los documentos relativos a las visitas practicadas a los obrajes tlaxcaltecas se demuestra que las principales quejas de los trabajadores indios son los malos tratos, el trabajo obligatorio y la mala comida que se les da. Sobre este último aspecto sabemos que lo que comían al día eran unas 10 tortillas, frijoles, chile y sal. Algunos obrajeros daban dos o tres veces al día carne cocida en agua y muy pocos cumplían con darles habas los días de vigilia.<sup>48</sup>

Para que todo pudiera funcionar correctamente en el interior de los obrajes, fue necesario establecer un régimen interno <sup>49</sup> en cuya cabeza se encontraba el o los amos. Por debajo de él, en orden descendente, estaba el "Mayordomo" o "Maestro" que solía ser la persona de mayor confianza del amo debido a que en él recaían las funciones administrativas y ejecutivas. De acuerdo a los documentos revisados, se puede observar que generalmente este "cargo" lo ostentaban negros, los que por ley no

<sup>46</sup> Cfr. Charles Gibson, *Tlaxcala en el siglo XVI*, p. 152.

<sup>49</sup> Manuel Carrera Stampa, "El obraje novohispano", pp. 154 – 155.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Recopilación de Indias, Lib. 6, Tít. 6, Ley II.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Carmen Viqueira, "El significado de la legislación sobre la mano de obra indígena de los obrajes de paños, 1567-1580", p. 92.

<sup>48</sup> Cfr., por ejemplo, BNAH, Serie Tlaxcala, rollo 1, N° 35, 1602; rollo 1, N° 7, 1608 y rollo 2, N° 15, 1613.

podían maltratar a los indios. <sup>50</sup> Entre sus actividades se encontraba el contratar operarios, saldar cuentas, intervenir en disputas internas imponiendo penas y multas, tenía la obligación de "llevar al día el libro del obraje", asentando diariamente en él el número de trabajadores, adelantos de sueldos, salarios semanales, mensuales o anuales, clase y número de telas elaboradas y en general la contabilidad del obraje.

Los "Actores" o "Frailes" estaban a las órdenes del Mayordomo y tenían como principal función vigilar el trabajo diario y apoyar al Mayordomo en sus actividades. A los operarios del obraje, fueran blancos, indios, negros, hombres libres o ajusticiados, mujeres o niños, se les equiparaba con los aprendices del gremio.

En el interior de los obrajes había diversas secciones de acuerdo al uso que se les daba. Así, donde dormía la gente se llamaba "saca"; donde se beneficiaban los géneros "el mantecadero" o el "emborrizo"; donde se tejían los paños y sayales era "la galera" o "galerón" mientras que el "basar" era donde dormían los casados. <sup>51</sup>

### LA PRODUCCIÓN TEXTIL

La lana que se obtenía de las ovejas formaba el primer eslabón en el proceso de fabricación de telas en los obrajes tlaxcaltecas. Ésta primero pasaba por una etapa de **separación** que tenía como objetivo preparar el vellón, el cual se lavaba y se seleccionaba de acuerdo a su tamaño y a la parte del animal de donde se había obtenido. <sup>52</sup> Es importante señalar que los borregos podían producir tres tipos de lana: la "lana cañonuda" que era empleada principalmente para elaborar frazadas y sarapes; la "lana de buen filamento" para telas y bayetas ordinarias y, por último, la "lana fina", que servía para elaborar el "paño seisceno". Se consideraba que la mezcla de estos tipos de lana o la mala selección de la misma tenía como consecuencia su deterioro.

Una vez que la lana había pasado por el proceso de la separación, la "lana puerca" se lavaba con una solución tibia de orina vieja, fuente importante de amoniaco, y agua, para posteriormente ser metida en agua fría con el propósito de separar la "grasa de la lana" (lanolina) y la materia ajena que constituía casi la mitad del peso.<sup>53</sup>

 $<sup>^{50}\,</sup>$  Recopilación de las leyes..., t. ii, lib. vi, tit. x, f. 237, ley xix.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Manuel Carrera Stampa. "El obraje novohispano", p. 157.

Uno de los problemas que tuvieron que enfrentar los obrajeros en América fue el hecho de que los borregos de la especie merino rápidamente se adaptaban a las condiciones climatológicas en las que se encontraban, que eran más calientes que en las que se criaban en Europa, razón por la cual el pelo se hacía más delgado y corto, lo que provocaba que fácilmente éste se rompiera, propiciando textiles de baja calidad, comparados con los importados. Algunos obrajeros intentaron traer constantemente nuevos animales, pero esta situación lo único que hacía era encarecer el producto, ya que no se lograba mantener la calidad de la fibra animal por la adaptación sufrida por los animales en cortos periodos de tiempo. Los rebaños de esta variedad de ganado ovino se difundió por toda la Nueva España desde tiempos del virrey Mendoza, sustituyendo principalmente a los "churros" que tenían como característica el vellón tosco.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Richard Salvucci, *Textiles y capitalismo...*, p. 79.

Posteriormente la lana era **teñida** y tejida. Sobre este punto, existen algunas versiones encontradas, ya que hay quien afirma que primero se hacía el tejido de la lana y después se teñía,<sup>54</sup> mientras que en documentos del Fondo Colonia del Archivo General del Estado de Tlaxcala se da una disputa entre obrajeros precisamente porque unos afirman que el teñir la lana antes de tejerla representa un fraude.<sup>55</sup> En ese documento se puede apreciar que existen disputas entre dos facciones de obrajeros tlaxcaltecas: unos a favor de la población indígena y otra a favor de conservar sus derechos sobre ellos. La resolución de este asunto se dictó el 10 de diciembre de 1622, en un

sabado, dia de tianguez (...) Y abiendo presesido rruido de trompetas y congregandose mucha gente vezinos y forasteros (...) Domingo lopes, negro que hiso oficio de pregonero le pregono el auto de husso comun dado por don Luis de cordova bocanegra (gobernador de Tlaxcala y) Juez de obrages desta ciudad...<sup>56</sup>

A pesar de las disputas sobre cómo debía realizarse el **teñido**, éste solía hacerse en cualquier etapa de la manufactura. Esto significa que se podía realizar directamente en el vellón, en el hilo, en el tejido o ya en el paño terminado. Para lograr una mejor fijación de los tintes, era común que se aplicara un mordiente que fijaba el tinte en las fibras de la lana. Los mordientes o fijadores más comunes fueron el alumbre <sup>57</sup> y la alcaparrosa <sup>58</sup> que se emplearon en la mayoría de los tintes, excepto en la grana y el añil, ya que éstos fijaban muy bien.

Todo este proceso se realizaba en unas grandes tinas con fondo de cobre para que pudieran mantener mejor el calor, para lo que también era necesario un abasto constante y suficiente de madera y del mordiente empleado para poder obtener un teñido parejo. Esto debió propiciar que las condiciones de los tintoretos o tintoreros <sup>59</sup> fueran sofocantes y peligrosas.

Para la **preparación de la tela**, los trabajadores solían usar unos cepillos de alambre que servían para limpiar y para enderezar las fibras de la lana siempre y cuando se tratara de hilo corto. A esta acción se le conocía con el nombre de **cardado**. Las cardas que se empleaban eran de dos tipos: las "**cardas de emprimar**" y las "**cardas de emborrar**". Éstas dependían del tipo de tela que se fuera a realizar. Las primeras

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Por ejemplo, José Ignacio Urquiola, "Distribución geográfica de los obrajes y su volumen de producción, p. 152.

Este asunto se inició el 26 de mayo de 1621 y concluyó en 1624. *AGET*, Fondo Colonia, Exp. 20, caja 23, 1624.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Sulfato doble de alúmina y potasa.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Sulfato de cobre o hierro.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Responsables de realizar el teñido de la lana en los obrajes.

producían un tipo de tela más fina que las segundas que recibían el nombre de "paño de la tierra".

Cuando se trataba de hilo largo se efectuaba una acción que se llama **peinado**. Para esto se empleaban unos "peines" que normalmente eran de metal calentado y diferían de acuerdo al tipo de tela que se fuera a hacer, es decir, bayetas, sayales, jergas o frazadas. <sup>60</sup>

Otro de los elementos que servían para determinar la calidad de las telas era la cuenta aproximada de cientos en la **urdimbre**. Entre las más comunes estaban la conocida como catorceno o 14, que tenía 1,400 hilos en la urdimbre, y la doceno con 1,200 hilos. Por supuesto que entre mayor era el número de hilos era mayor la calidad de la tela que se producía en los obrajes.

La siguiente etapa del proceso era el **hilado**, que consistía en torcer y sacar el hilo de la red de fibras que se producían con el cardado y el peinado. Las ordenanzas del marqués Cerralvo, fechadas en 1633, mencionan que el hilado es el principal avío de los obrajes, <sup>61</sup> aunque esto no significa que muchos obrajeros dieran en "tequio" a los indios de la región este tipo de trabajo.

El hilo de lana era llamado "pie" y éste era enredado en la barra de la urdimbre por el "hilandero" quien también enredaba la trama en unas canillas para ser colocada en la lanzadera. De esta manera se entrelazaba la trama con la urdimbre abierta, obteniéndose una tela de lana cruda que aún no estaba terminada. La persona que ayudaba al hilandero a mover la lanzadera era llamada "lanzaire" o "lanzarde".

El **batanado** era un modo de ajustar la lana para evitar una textura delgada. Esta acción se realizaba en los "batanes" <sup>62</sup> mediante el pisado de la lana tejida o a través de una rueda giratoria impulsada por la fuerza del agua que provocaba que pesados rodillos cayeran sobre la tela. Esta acción permite suponer que con esta técnica no se podían producir paños finos.

La última etapa era llamada **terminado**, aunque en realidad en ella se realizaban varios procesos que exigían una gran habilidad por parte de los trabajadores. Lo primero que se hacía era **emparejar** mediante el **tundido** o **cepillado** que consistía en cortar con unas tijeras las partes que sobresalían de la tela, después se planchaba con prensas frías y calientes para finalmente colocarla en un marco que permitía observar si tenía defectos como nudos, agujeros o hilos rotos. En caso de que la tela no tuviera estos defectos, se consideraba lista para su venta.

<sup>61</sup> Ordenanzas de Cerralvo, México, 10 de mayo de 1633, título 4, *AGI*, México, 75.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Richard Salvucci, *Textiles y capitalismo...*, p. 81.

Los batanes eran instalaciones que se ubicaban a las orillas de los ríos y no necesariamente dentro de los obrajes, aunque en muchos casos determinaron la ubicación de éstos.

Para poder realizar todo este proceso se requerían herramientas especiales: cardas, tornos, telares, pailas, tinacos, urdidores, perchas, pesas y romana, y aquéllos que las trabajaban recibieron un nombre de acuerdo a sus funciones específicas.

En una demanda que los trabajadores indios hicieron entre 1630 y 1632 contra el obrajero Bernardino de Ávila, que tenía su obraje en Apizaco, se hace la relación de los nombres y oficios de los mismos. Es importante señalar que se menciona a 19 hombres, 17 mujeres y 2 muchachos. De las mujeres tres son solteras y las demás, 14, están casadas con operarios del obraje, aunque por los nombres podemos suponer que en realidad no son 38 los individuos que trabajan en el obraje. Por otra parte es interesante que no se especifique la tarea desempeñada por 15 de las 18 mujeres del obraje y que simplemente se les mencione como casadas o solteras, aunque por tratarse este documento de una demanda por pago de dineros a favor de los trabajadores, es de suponerse que las mujeres debieron recibir una paga, y no precisamente por su estado civil.

Podemos afirmar que los obrajes que se instalaron en Tlaxcala, y posiblemente en toda la Nueva España, no se encontraron desligados de otras actividades económicas, políticas y sociales. Por el contrario, es seguro que los obrajes y los obrajeros tlaxcaltecas dependieron e hicieron depender a otros sectores, pero no exclusivamente a la minería, sino principalmente a la agricultura y a la ganadería de cada región.

Las relaciones que se dieron a partir de los obrajes en los diferentes sectores de la población tlaxcalteca, fueron determinando sus propias características de desarrollo económico, político y social, diferentes a las de otros centros donde se fundaron empresas textileras como fue el caso de Puebla, Cholula y Tepeaca entre otros, pero al mismo tiempo tejieron las redes de la dependencia económica y social, muchas de las cuales subsisten hasta la fecha.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> *AGET*, Fondo Colonia, Caja 34, Exp. 2, 1630-1632.

# **BIBLIOGRAFÍA:**

- Bazant, Jan, "Evolución de la industria textil poblana (1544-1845), pp. 473-516, en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. Xiii, julio de 1963-junio de 1964.
- Carrera Estampa, Manuel, "Los obrajes indígenas en el virreinato de la Nueva España", pp. 555-562, en *Actas del 27*° *Congreso Internacional de Americanistas*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1961.
- Carrera Estampa, Manuel, "El obraje novohispano", pp. 148-171, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, vol. 20, México, 1961.
- Castro Morales, Efraín, "Puebla, ciudad de los Ángeles y Zaragoza", pp. 29 49, en *Puebla Monumental*, fotos de Adalberto Luyando, textos de Xavier Moyssén y Efraín Castro Morales, México, Fomento Cultural Banamex, 1981.
- Florescano, Enrique, "La formación de los trabajadores en la época colonial, 1521-1750", pp. 9-124, en *La clase obrera en la historia de México. De la colonia al imperio*, México, Siglo XXI, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1990.
- Gibson, Charles, *Tlaxcala in the sixteenth century*, Stanford, California, Stanford California Press, 1967.
- Gibson, Charles, *Tlaxcala en el siglo xvi*, trad. de Agustín Bárcena, México, Gobierno del Estado de Tlaxcala/Fondo de Cultura Económica, 1991, (Sección de Obras de Historia)
- Giordano Sánchez Verín, Carlos Arturo, *Obrajes y economía en Tlaxcala a principios del siglo xvii*, tesis de Maestría en Historia, Universidad Iberoamericana, 2000.
- Mendieta, Fray Gerónimo de, *Historia eclesiástica indiana*, México, Porrúa, 1980, (Biblioteca Porrúa: 46).
- Miño Grijalva, Manuel, "El obraje colonial", pp. 3 19, en *Revista europea de estudios latinoamericanos y del Caribe*, Nº 47, diciembre de 1989.
- Miño Grijalva, Manuel, "La política textil en México y Perú en la época colonial. Nuevas consideraciones", pp. 283 323, en *Historia mexicana*, Nº. 2, vol. xxxviii, octubre-diciembre de 1988.

- Miño Grijalva, Manuel, *La protoindustria colonial hispanoamericana*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Miño Grijalva, Manuel, "¿Protoindustria colonial?", pp. 793 818, en *Historia mexicana*, Vol. xxxviii, abril-junio de 1989, Nº 4 (152), México, El Colegio de México, 1989.
- Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias. Mandadas imprimir, y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor. Va dividida en quatro tomos, con el índice general, y al principio de cada tomo el Índice especial de los títulos, que contiene, Madrid, Antonio Balbas, 1756, 2 ed.
- Salvucci, Richard J., *Textiles y capitalismo en México. Una historia económica de los obrajes, 1539 1840*, México, Alianza Editorial, 1992, (Raíces y Razones).
- Semo, Enrique, *Historia del capitalismo en México. Los orígenes. 1521/1763*, México, Era, 1981, (El hombre y su tiempo).
- Szewesky, David M., "News elements in the society of Tlaxcala. 1519-1618", en Altman y Lockarth, editores, *Provinces of early Mexico*, California, UCLA, 1976.
- Torquemada, Fray Juan de, Monarquía indiana de los veinte y un libros rituales y monarquía indiana, con el origen de las guerras de los indios occidentales, de sus poblazones, descubrimiento, conquista, conversión y otras cosas maravillosas de la mesma tierra, 7 v., 3ª. ed., edición preparada bajo la dirección de Miguel León Portilla, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1975, (Serie de Historiadores y Cronistas de Indias: 5).
- Trautmann, Wolfgang, Las transformaciones culturales en el paisaje de Tlaxcala durante la época colonial. Una contribución a la historia de México bajo especial consideración de aspectos geográficos-económicos y sociales, Alemania, Franz Steiner Verlag GMBH/Wiesbaden, 1981.
- Urquiola, José Ignacio, "Distribución geográfica de los obrajes y su volumen de producción", pp. 131-183, en Carmen Viqueira y José Ignacio Urquiola, *Los obrajes en la Nueva España: 1530-1630*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Dirección General de Publicaciones, 1990.
- Urquiola Permisan, José Ignacio, "Empresarios y obreros primitivos: el obraje textil del siglo xvi en la Nueva España", *Tesis de maestría en Antropología Social*, México, U.I.A., 1987.
- Vázquez de Espinosa, Fray Antonio, Descripción de la Nueva España en el siglo xvii y otros documentos del siglo xvii, México, 1944.

- Viqueira, Carmen, "La plata, la crisis demográfica y la legislación sobre la mano de obra en los obrajes", pp. 95-130, en Carmen Viqueira y José I. Urquiola, *Los obrajes en la Nueva España, 1530-1630*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Dirección General de Publicaciones, 1990.
- Viqueira, Carmen, "El significado de la legislación sobre la mano de obra indígena en los obrajes de paños, 1567-1580" pp. 67-93, en Carmen Viqueira y José Ignacio Urquiola, *Los obrajes en la Nueva España: 1530-1630*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Dirección General de Publicaciones, 1990.
- Viqueira, Carmen y José I. Urquiola, Los obrajes en la Nueva España, 1530-1630, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Dirección General de Publicaciones, 1990.
- Zavala, Silvio, Estudios acerca de la historia del trabajo en México. Homenaje del Centro de Estudios Históricos a Silvio Zavala, edición preparada por Elías Trabulse, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, 1988.
- Zavala, Silvio y María Casteló, *Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1939.